

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

---

RESOLUCIÓN N°	
036	/024

Montevideo, 18 de junio de 2024.

**VISTO:** la Compra Directa por Excepción 17/2024 al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF para la adquisición de materiales de laboratorio para el proyecto de investigación financiado por el Centro Tecnológico del Agua (CTAgua), titulado: “*Lodo deshidratado de industria agroforestal como mejorador de suelo*”.

**RESULTANDO:** I) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación de las Bases de la Compra en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

II) que se recibieron ofertas hasta el día 21 de mayo de 2024, presentandose las siguientes empresas: i) ELECO S.A, ii) NIPRO MEDICAL CORPORATION - SUCURSAL URUGUAY, iii) REPETTO BENTANCORT JAVIER LEONARDO, iv) VISUR PRODUCTOS DIAGNOSTICOS LIMITADA;

**CONSIDERANDO:** I) que, con fecha 27 de mayo de 2024, se realizó el informe de admisibilidad, en los términos establecidos en los artículos 63 y 65 del TOCAF, en el que se concluye que sólo las ofertas de ELECO S.A y VISUR PRODUCTOS DIAGNOSTICOS LIMITADA superan el juicio de admisibilidad pasando a ser evaluadas desde el punto de vista técnico;

II) que posteriormente, se procedió a la evaluación técnica en informe de fecha 3 de junio de 2024, donde se recomienda la adjudicación de la Compra Directa

por Excepción a las empresas ELECO S.A y VISUR PRODUCTOS DIAGNOSTICOS LIMITADA por ser quienes presentan la ofertas más económicas que cumplen con la totalidad de la especificaciones técnicas;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 14 de junio de 2024, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

**RESUELVE:**

1º. Adjudicar la Compra Directa por Excepción 17/2024 a los proveedores ELECO S.A y VISUR PRODUCTOS DIAGNOSTICOS LIMITADA según el siguiente detalle:

ítem sice	ítem Anexo III	Código SICE	Producto	Variante	Cantidad	Adjudicatario	Moneda	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	4	3.724	EMBUDO DE PLASTICO		12	Eleco SA	USD	1,12	13,42
2	6	19.794	PAPEL DE FILTRO PARA ANALISIS		200	Eleco SA	USD	0,30	59,78
3	3	19.681	PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE		1	Visur	\$	8198,40	8198,40
4	5	18.865	FRASCO DE PLASTICO	A	3	Eleco SA	USD	75,64	226,92
				B	2	Eleco SA	USD	48,80	97,60
5	2	15.934	TUBO DE PLASTICO TIPO FALCON CON TAPA ROSCA	A	100	Sin Efecto			0,00
				B	100	Eleco SA	USD	0,29	29,28
6	1	18.506	CRISOL DE PORCELANA		40	Eleco SA	USD	23,79	951,60
7	7	37.227	MATRAZ ERLNMEYER DE VIDRIO BOROSILICATO	A	4	Eleco SA	USD	12,20	48,80

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación de **\$ 8.198,40 (pesos uruguayos ocho mil ciento noventa y ocho con cuarenta centavos) impuestos incluidos y USD**

**1427,40 (Dólares americanos mil cuatrocientos veintisiete con cuarenta centavos) impuestos incluidos**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Financiamiento 1.2 "Recursos con Afectación Especial".

**3°.** Declarar desierto el Ítem TUBO DE PLASTICO TIPO FALCON CON TAPA ROSCA variante A, por no haberse presentado ofertas admisibles.

**4°.** Notifíquese al oferente y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



**Daniela González de Medina, Mag  
DIRECTORA ITR CENTRO SUR  
Universidad Tecnológica**